Santa Rosa de Cabal, septiembre de 2024

Señor

PAULO CÉSAR GÓMEZ HOYOS
Alcalde Municipal de Santa Rosa de Cabal

ANALISIS DEL SECTOR

La Secretaría Administrativa, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Santa Rosa de Cabal, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

1. Solución de la Necesidad

Se requiere que el Municipio de Santa Rosa de Cabal a través de la Secretaría de Infraestructura, mejore las condiciones de vida y habitad de la población campesina a través de la instalación de un modelo de estufas de leña fija, la cual se constituye de una tecnología de cocción para viviendas rurales que buscan sustituir el uso de fogones abiertos o estufas tradicionales de baja eficiencia y que han sido concebidos para ser utilizados en ambientes interiores. Facilitando así una mejor calidad de vida, una mejor calidad del aire, disminuyendo las enfermedades respiratorias, y generando una mejor eficiencia a la hora de procesar sus alimentos, teniendo una mejor cocción.

Es importante tener en cuenta que con este sistema de estufas ecoeficientes se han impactado favorablemente otras familias no solo del Departamento de Risaralda, sino también del resto del territorio Colombiano.

1.1 Objeto General

"*INSTALACIÓN DE ESTUFAS EFICIENTES FIJAS PARA FAMILIAS RURALES EN SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA*".

1.2 Aspectos Generales

El cambio climático que se ha venido presentando en el mundo en las últimas décadas, ha sido consecuencia por las altas contaminaciones emitidas por múltiples factores, entre ellos la generación de humos negros emanados por las quemas que se realizan en diferentes hogares, y que no solo repercuten en un cambio climático si no que ponen en riesgo la vida de las personas que lo practican, llevando consigo a sumar altas tasas de mortalidad, consecuente de las enfermedades respiratorias adquiridas por la incineración de leña dejando como consecuencia **EPOC – NEUMONIAS,** entre otras enfermedades que se presentan.

Un discernido mensaje que instituye la Organización Mundial de la Salud (**OMS)** y los pronunciamientos de estudios realizados por el **BANCO MUNDIAL**, en el año 2020 nos mostró un panorama casi invisible a la mayoría de habitantes del planeta, donde casi cuatro millones de personas de bajo y medianos ingresos no tienen acceso a cocinar con tecnologías y combustibles limpios de manera segura, eficiente, asequible y conveniente, lo que lleva a que deban hacerlo con leña, queroseno, residuos o estiércol; en América Latina y el Caribe, casi la mitad de la gente, equivalente a un 44%, no cuenta con servicios mejorados para la cocción. Lo que se traduce en un alto impacto en términos de salud, productividad e igualdad de género, cambio climático y medio ambiente.

Según la Organización Mundial de la Salud **(OMS),** la exposición al aire contaminado en las viviendas causó casi 4 millones de muertes en el 2016 en los países de bajo y mediano ingreso, lo que representó un 6,7% de la mortalidad total. Este tipo de contaminación está asociada además al cáncer de pulmón, enfermedades cerebrovasculares, cardíacas y respiratorias, padecimientos que hacen más compleja la recuperación de pacientes.

Aunque algunos aspectos difieren de región en región, los especialistas coinciden en

que las mujeres soportan las mayores pérdidas en términos de salud, seguridad y productividad: ellas, incluidas las niñas, pueden pasar hasta seis horas entre recolectar o comprar combustible, cocinar y limpiar las cocinas, lo que limita sus oportunidades para estudiar o tener un empleo, y cuando van a recolectar el combustible también se arriesgan a ser víctimas de violencia sexual.

No invertir lo suficiente para combatir la falta de acceso a soluciones de cocina modernas le está costando al mundo 2,4 billones de dólares al año, 16 veces más lo que costaría solucionarlo: lograr el acceso universal requeriría 150.000 millones de dólares por año hasta 2030. Esta inversión ameritaría del esfuerzo del sector público, para que las soluciones de energía moderna estén al alcance de los más pobres; del sector privado, para invertir en la infraestructura necesaria, y de las familias para la compra de combustibles y cocinas.

Del 44% de la población que carece de acceso, un 15% tiene severas barreras para lograrlo, especialmente en las zonas rurales; mientras un 29% está en transición para tener servicios mejorados de cocción, principalmente en las ciudades. Este porcentaje es mayor que el del resto de las regiones estudiadas, lo que representa una buena oportunidad para lograr que la mayoría de la población tenga acceso.

1.2.1 Aspectos Nacionales

Colombia es un país de consumo medio-bajo de energía per cápita. Esto puede estar asociado a sus niveles de pobreza y en especial a su privación energética, alrededor de 1,2 millones de familias cocinan exclusivamente usando leña y cerca de 1,6 millones de hogares serían los que usan una mezcla entre leña y otro combustible, como carbón. Si bien el país ha mejorado en las cifras de uso de este combustible para la cocción, lo cierto es que aún permanece su incidencia, especialmente en las zonas rurales.

El gobierno ha buscado acciones que permitan disminuir su uso, **por medio de combustibles más eficientes y menos contaminantes**. Para esto se ha trazado metas, relacionadas con el cumplimiento del Acuerdo de París y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que por ejemplo, plantea que a 2030 haya un acceso universal a servicios energéticos seguros y económicos.

En este contexto la Upme y el Ministerio de Minas y Energía presentaron a consulta el Plan Nacional de Sustitución de Leña para la Cocción de Alimentos. Este documento presenta una serie de acciones para ejecutar entre 2023 y 2050 con las cuales se lograría el reemplazo de la leña en los hogares colombianos, así como otros combustibles ineficientes.

Este propone cuatro pilares para hacer la sustitución:

El primero de ellos es **la seguridad, confiabilidad y acceso sostenible a energéticos limpios**, para el cual se plantea como objetivos identificar soluciones eficientes, aprovechar las potencialidades en los territorios y buscar estrategias financieras para garantizar el acceso a estas alternativas.

El segundo es **la mitigación de emisiones** que pretende desincentivar la deforestación derivada del uso de leña e impulsar la economía circular.

En tercer lugar, el Plan establece como pilar **la investigación e innovación** con el fin de “estimular tanto la producción de energéticos limpios, como el desarrollo de tecnologías eficientes”.

El último pilar está relacionado con **el cuidado de la salud** que busca “alinear esfuerzos entre los sectores de energía, ambiente y salud para prevenir la incidencia de morbilidad y mortalidad asociada al uso de leña”.

De acuerdo con datos de la Agencia Internacional de Energía (IEA por sus siglas en inglés), **el país tiene una permeación de 66% de combustibles limpios en zonas rurales para cocinar**. Es decir, el uso de gas licuado de Petróleo (GLP), así como electricidad, como se evidencia en el gráfico.

El objetivo que se traza la Upme es cubrir de forma progresiva los hogares que aún no tienen fuentes eficientes y limpias. **A 2026 esperan que 11,6% de los hogares que aún no los usan** se hayan cambiado; para 2030, la participación sería de 39,3% y en 2050 sería de 100%.

Dentro de las fuentes de sustitución que propone la entidad se encuentran el GLP, el gas natural, la electricidad y el biogás.

La estrategia estará enfocada especialmente en las dos primeras mencionadas. De hecho, juntas sumarían 66,4% de las conexiones a 2050 y sería el GLP el de mayor incidencia con 37,1% de los hogares. En el caso de las conexione**s por extensión de las redes de gas natural**, la Unidad espera que con este se logren 29,3% de las familias; seguido por electricidad que sería el 22,9% de los hogares y por último con biogás esperan que se conecten 10,8%.

En total, se espera que 1,69 millones de hogares cambien el uso de leña, carbón y otros combustibles contaminantes por opciones más limpias.

Si bien no hay una inversión definida para este plan, el documento sí establece que sería el Departamento Nacional de Planeación (DNP) el encargado de definir esta cifra.“El acompañamiento se realizaría de manera focalizada en aquellas zonas del país en las cuales se registra mayor intensidad en el uso de combustibles ineficientes”, asegura el Plan. Es decir, los departamentos de La Guajira, Córdoba y Cauca serán los que primero tendrán el acompañamiento de las entidades a cargo de ejecutar la estrategia.

Por intensidad les siguen Nariño, Antioquia, Santander, Sucre, Bolívar y Boyacá. Con la sustitución de esta fuentes contaminantes, la Upme estima que haya una serie de beneficios asociados. El primero **es relacionado con la tala de árboles para su uso como combustible, entre 2023 y 2050,** la entidad apunta a que se dejen de consumir 36,2 millones de toneladas de este material vegetal. Que se deje que talar esto significan beneficios de hasta $11.000 millones para la sociedad.

Así mismo, considera que se dejarán de emitir cerca de 37,4 millones de toneladas de CO2 equivalentes entre 2035 y 2050.

Uno de los beneficios para los hogares está relacionado con la liberación de tiempo, pues se estima que los hogares que usan este energético destinan 14 horas mensuales.

Por último destacan que **se reducirá la morbilidad asociada con infecciones respiratorias agudas**, que tienen especial incidencia en los niños y en las mujeres que son las que principalmente hacen uso de este energético.

Las entidades que trabajarán para lograr este objetivo:

La Upme define que hay una serie de aliados estratégicos en este objetivo trazado. Por una parte define los sectoriales dentro de los que se encuentra la misma Upme, el Ministerio de Minas y Energía, gremios y empresas productoras, transportadoras, distribuidoras y comercializadoras tanto de gas como de energía.

Sin embargo, también establece que a nivel intersectorial habrá otras entidades que jugarán un rol importante en la implementación de esta meta. En primer lugar señalan que el Departamento Nacional de Planeación como líder de la formulación del Plan Nacional de Desarrollo analiza los subsidios así como los requerimientos de inversión pública. Aparecen algunos Ministerios como el Ambiente, Salud, Vivienda y Agricultura, que desde su debido campo de acción harán su aporte en lograr este objetivo. Así mismo plantea que el trabajo de los gobiernos locales, como alcaldías y gobernaciones será fundamental para gestionar recursos.

1.2.2 Perspectiva Municipal

Para el Municipio de Santa Rosa de Cabal, se estima que aproximadamente 1.200 familias rurales consumen leña para cocinar sus alimentos lo cual implica una demanda de 6.000 toneladas de leña anuales que son responsables de la emisión de 27.099 toneladas equivalentes de CO2, lo cual corresponde aproximadamente al 4% de las emisiones municipales sobre una base anual (IDEAM, 2020).

A nivel Municipal es posible observar que un importante número de familias rurales dispersas consumen combustibles sólidos como leña y/o carbón vegetal para satisfacer sus necesidades de cocción. El uso de combustibles tradicionales es responsable de importantes impactos ambientales que se manifiestan principalmente en una mayor contaminación ambiental, en la degradación de ecosistemas forestales y como

consecuencia de este último, en significativas emisiones de Gases Efecto Invernadero GEI (principalmente, CO2) que contribuyen con el calentamiento global.

La remoción de biomasa leñosa de los bosques tiene importantes efectos sobre el equilibrio ecológico de estos ecosistemas, dado que su permanencia tiene incidencia en la regulación hídrica, la protección de los suelos y la preservación de algunas especies de fauna y flora que requieren de dicha biomasa para subsistir.

De acuerdo al censo del DANE para el año 2023, este municipio cuenta con un total de 77.838 habitantes de los cuales 13.541 pertenecen a la población rural (https://sitios.dane.gov.co/cnpv/app/views/informacion/perfiles/66682_infografia.pdf), y donde su gran mayoría por las condiciones geográficas y los largos desplazamientos entre este sector y el urbano hacen que su acceso a servicios eficientes y seguros como es el poder cocinar con combustibles limpios; llevan consigo a que sus habitante cocinen en fogones rudimentarios de leña, y que si bien en muchos casos es una práctica ancestral que se mantiene ya sea por temas de tradición o necesidad.

En la mayoría de los casos las personas que viven en las zonas rurales lo hacen porque no cuentan con recursos que les permitan acceder una estufa eléctrica y mucho menos una de gas, por lo que continúan utilizando la leña como su principal fuente de combustión y de mejor accesibilidad para preparar los alimentos.

Esta necesidad es conocida por la alcaldía del municipio de Santa Rosa de Cabal, y con el único fin de mejorar la calidad de vida de su campesinado, busca llevar a su territorio estufas ecoeficientes a los campesinos que lo requieran.

Con la implementación de este tipo de proyectos se busca dignificar la vida de las personas del campo, disminuyendo el consumo de madera por familia, contribuyendo con la salud de los beneficiarios y logrando el equilibrio ambiental de las zonas rurales.

Entre los beneficios ambientales que aporta el proyecto a los entornos rurales, se destaca que: consumen menos leña que un fogón convencional; reducen las emisiones de gases de efecto invernadero y, aportan a la conservación de los ecosistemas y bosques estratégicos para el recurso hídrico y los corredores biológicos. Estas estufas permiten que

haya menos consumo de leña de los bosques y se genere menos humo que afecta los pulmones y contamina el medioambiente. La iniciativa, que es apoyada también por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ha tenido gran acogida.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Municipio, como instrumento de planificación y en cumplimiento del compromiso programático, bajo los principios de concurrencia, coordinación y subsidiariedad en el marco del **PROGRAMA:_**Mejoramientos de las condiciones del hábitat, dentro del contexto antes mencionado la Alcaldía Municipal con el propósito de avanzar en dicha problemática, se pretende realizar la **"INSTALACIÓN DE ESTUFAS EFICIENTES FIJAS PARA FAMILIAS RURALES EN SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA",** con el fin de adaptar las necesidades basadas en los requerimientos del gobierno, y así dar cumplimiento a lo establecido por la legislación.

1.3 Algunos riesgos de cocinar con leña:

- **Contaminación del aire:** la combustión de la leña produce humo y emisiones nocivas, como monóxido de carbono, partículas finas (PM2.5) y productos químicos tóxicos. Estos contaminantes pueden afectar la calidad del aire en el interior de las viviendas, lo que aumenta el riesgo de enfermedades respiratorias, especialmente en mujeres y niños que están expuestos a largo plazo.

- **Impacto en la salud**: la exposición continua al humo y las partículas generadas por la combustión de la leña puede tener efectos perjudiciales para la salud. Puede provocar enfermedades respiratorias crónicas, como la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), infecciones respiratorias agudas, asma y problemas cardiovasculares.

- **Riesgos de incendio:** el uso de la leña para cocinar aumenta el riesgo de incendios en las viviendas. La manipulación inadecuada de las llamas abiertas y la falta de sistemas de ventilación adecuados pueden llevar a accidentes domésticos graves.

- **Deforestación e impacto ambiental:** la alta demanda de leña conlleva la tala indiscriminada de árboles, lo que contribuye a la deforestación y la

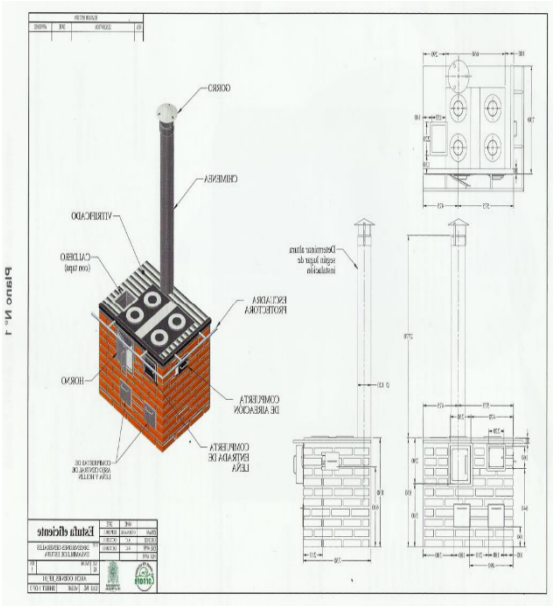
degradación del medio ambiente. La deforestación afecta negativamente la biodiversidad, la calidad del suelo y los recursos hídricos.

1.4 Descripción del Proyecto

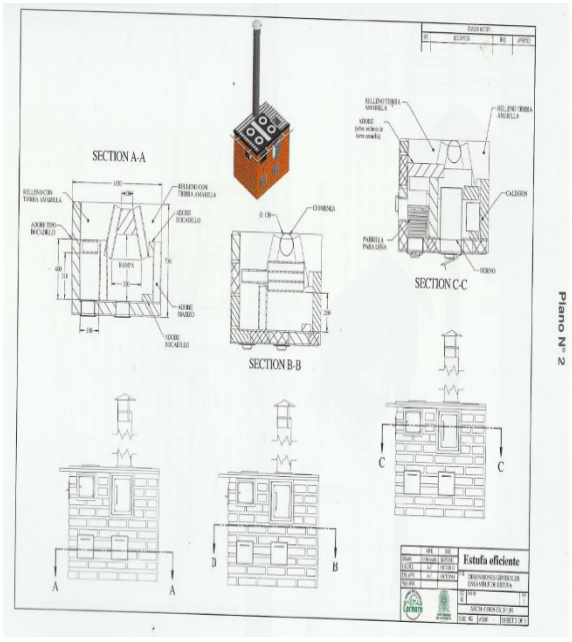
Dichas estufas eficientes consisten en un sistema de cocción de alimentos en el que se maneja el fuego de manera confinada, con el fin de aprovechar eficientemente la energía térmica generada por la leña, así como reducir la producción y la presencia de humo y otros contaminantes ocasionados por la combustión. Adicional a estos beneficios, se mejoran las condiciones de habitabilidad de las viviendas, se protegen los recursos naturales, se reducen y previenen enfermedades de origen respiratorio, ocular y muscular, y se capacita al grupo familiar para fortalecer su cultura ambiental en la protección de los recursos.

1.4.1 Condiciones Técnicas:

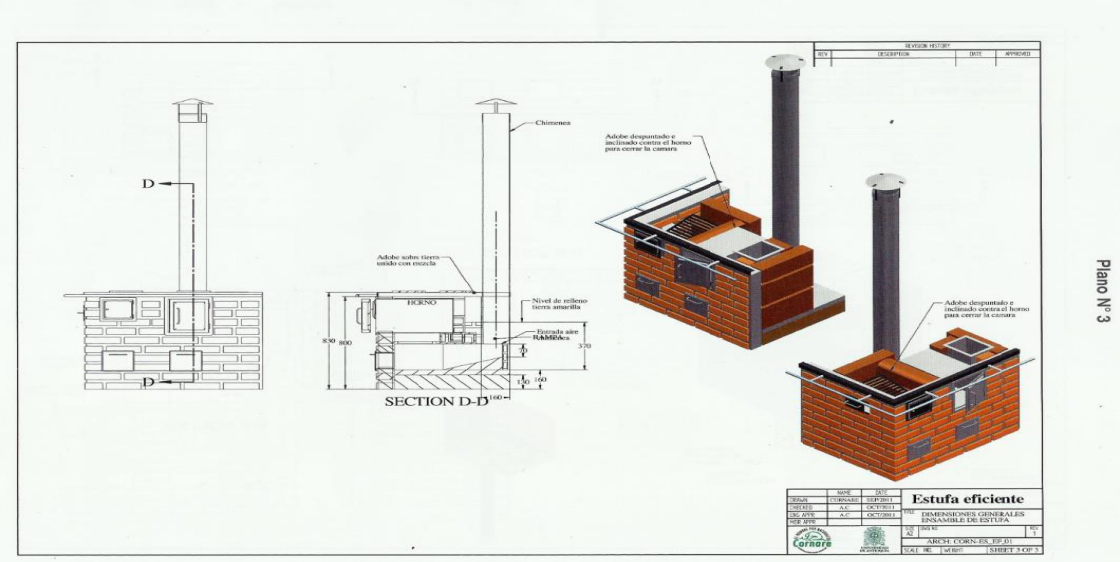
Plano N°1



Plano N°2



Plano n°3



1.5 Marco Normativo

Para formular el proyecto es necesario conocer la normativa aplicable al mismo; por ello, en este punto y con propósito informativo, se presenta el marco normativo relacionado con el proyecto.

Ley 1931 de 2018: por la cual se establecen las directrices para la gestión del cambio climático en las decisiones de las personas públicas y privadas, la concurrencia de la Nación, Departamentos, Municipios, Distritos, Áreas Metropolitanas y Autoridades Ambientales principalmente en las acciones de adaptación al cambio climático, así como en mitigación de gases efecto invernadero, con el objetivo de reducir la vulnerabilidad de la población y de los ecosistemas del país frente a los efectos del mismo y promover la transición hacia una economía competitiva, sustentable y un desarrollo bajo en carbono.

Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible, 2010: orienta el cambio de patrones de producción y consumo de la sociedad colombiana hacia la sostenibilidad

ambiental, contribuyendo a la competitividad de las empresas y al bienestar de la población. De esta manera contribuye a reducir la contaminación, conservar los recursos naturales, favorecer la integridad ambiental de los bienes y servicios ambientales y a estimular el uso sostenible de la biodiversidad, como fuentes de competitividad empresarial y de calidad de vida.

Plan Nacional de Desarrollo Forestal: aprobado mediante documento CONPES 3125 de 2001**,** determinó que el patrimonio forestal del país se ve afectado por la deforestación, proceso que es resultado de la ausencia de políticas y planes de ocupación de tierras para la colonización, de la aplicación de prácticas de roza y quema, del desarrollo de actividades agropecuarias no sostenibles y el uso intensivo de leña, el cual tiene un horizonte de implementación de 25 años.

Política de Prevención y Control de la Contaminación del Aire, 2010: adoptada mediante documento CONPES 3344 de 2005, tiene por objeto impulsar la gestión de la calidad del aire en el corto, mediano y largo plazo, con el fin de alcanzar los niveles de calidad del aire adecuados para proteger la salud y el bienestar humano, en el marco del desarrollo sostenible. En cumplimiento de este objetivo, su plan de acción establece entre otras actividades, la implementación de la reglamentación de los contaminantes que afecten la salud y el bienestar humano, específicamente aquellos que puedan afectar la calidad del aire en espacios interiores.

Política de Bosques: adoptada mediante documento CONPES 2834 de 1996 identifica el consumo de leña como unas de las principales causas de deforestación en el país.

Política Integral de Salud Ambiental: adoptada mediante documento CONPES 3550 de 2008 “Lineamientos para la formulación de la política integral de salud ambiental con énfasis en los componentes de calidad del aire, calidad del agua y seguridad química”. Entre sus objetivos específicos, busca fortalecer las acciones de la política de salud ambiental bajo el enfoque poblacional, de riesgo y de determinantes sociales, y contempla, en su plan de acción, la realización de estudios para evaluar la calidad del aire de ambientes interiores y su relación con el impacto en la salud, debido a que no se cuenta con información nacional relacionada con el tema de contaminación intramuros.

Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Estocolmo: contempla el desarrollo de acciones que faciliten la implementación de las mejores prácticas disponibles y las mejores tecnologías disponibles aplicables a los sectores y actividades potencialmente generadoras de contaminantes orgánicos persistentes (COP). Las liberaciones de dioxinas y furanos que provienen de la combustión doméstica, asociadas con el uso de carbón y leña en calefacción y cocción doméstica, se encuentran en tercer lugar de importancia; entre las fuentes de dioxinas y furanos.

Política Nacional de Cambio Climático: que tiene como objetivo incorporar la gestión del cambio climático en las decisiones públicas y privadas para avanzar en una senda de desarrollo resiliente al clima y baja en carbono, que reduzca los riesgos del cambio climático y permita aprovechar las oportunidades que este genera.

Decreto 3570 de 2011: "por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se integra el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible" establece, que son funciones de la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana, entre otras: "Apoyar la innovación, desarrollo y adaptación de las tecnologías para aprovechar sosteniblemente la oferta ambiental y prevenir, mitigar o corregir los impactos y efectos ambientales de las actividades socioeconómicas y gestionar, ante las autoridades competentes y el sector privado, la inversión de capital requerido. De la misma manera, establece que las funciones de la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo son, entre otras: "Asesorar el diseño e implementación de políticas, programas y proyectos para el desarrollo bajo en carbono".

Resolución 1988 de 2017: por la cual se adoptan metas ambientales del PROURE, que incluye la implementación de estufas mejoradas de leña dentro de su meta de ahorro a 2022 de 0,73%.

Programa de Uso Racional y Eficiente de la Energía y demás Formas No Convencionales (PROURE): en su plan de acción indicativo adoptado mediante Resolución 41286 de 2016 por el Ministerio de Minas y Energía incluye en el subprograma: sector residencial, una línea de acción para hornillas eficientes.

Resolución 1447 de 2018: Por la cual se reglamenta el sistema de monitoreo,

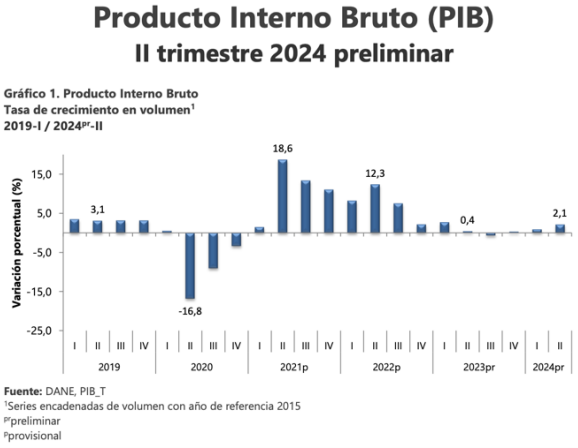
reporte y verificación de las acciones de mitigación a nivel nacional de que trata el artículo 175 de la Ley 1753 de 2015 y se dictan otras disposiciones.

Estrategia Integral de Control a la Deforestación y Gestión de los Bosques - Bosques Territorio de Vida: Tiene como objetivo reducir la deforestación y la degradación de los bosques promoviendo y estableciendo una gestión forestal en el territorio colombiano, bajo un enfoque de desarrollo rural integral sostenible, que coadyuve al buen vivir de las comunidades locales, contribuya al desarrollo local y aumente la resiliencia ecosistémica fomentando la adaptación y mitigación del cambio climático.

Política para el Conocimiento, la Salvaguardia y el Fomento de la Alimentación y las Cocinas Tradicionales: Su objetivo es valorar y salvaguardar la diversidad y riqueza cultural de los conocimientos, prácticas y productos alimenticios de las cocinas tradicionales de Colombia, como factores fundamentales de la identidad, pertenencia y bienestar de su población.

2.Indicadores Macroeconómicos:

2.1 Producto Interno Bruto (PIB) II Trimestre 2024 Preliminar



- En el segundo trimestre de 2024 pr, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 0,1% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

- Durante el primer semestre de 2024 pr, el PIB presenta un crecimiento de 1,5%, respecto al mismo periodo del año anterior.

- En el segundo trimestre de 2024 pr, el PIB en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo del año anterior.

- La actividad económica que más contribuye al crecimiento anual del segundo trimestre de 2024 pr es agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca que crece 10,2% y contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original.

2.1.1 Producto Interno Bruto: segundo trimestre 2024 pr

Enfoque de la producción:

En el segundo trimestre de 2024 pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023 pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024 pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual, año corrido y trimestral en volumen[1] por actividad económica
2024pr segundo trimestre

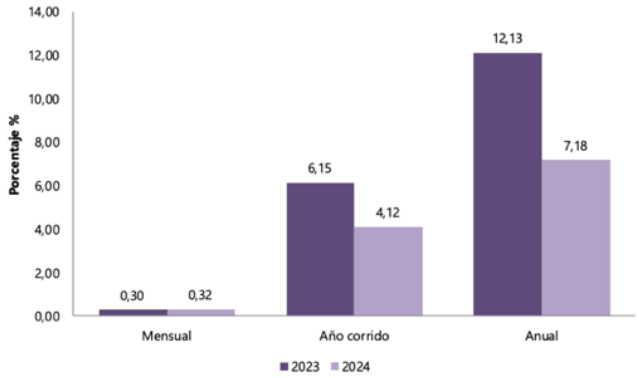
Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr - II / 2023pr- II	2024pr / 2023pr	2024pr - II / 2024pr - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	**0,3**	**0,4**	**-0,2**
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

2.2 Índice de Precios al Consumidor (IPC):

En junio de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 4,12% y la anual 7,18%.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

En junio de 2024 la variación anual del IPC fue 7,18%, es decir, 4,95 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 12,13%.

2.2.1 Resultados del mes de junio 2024

2.2.1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

2.2.1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2024, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con mayo de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,58%), Salud (0,49%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,30%), Transporte (0,19%), Bienes y servicios diversos (0,14%), Recreación y cultura (0,10%), Prendas de vestir y calzado (0,09%), Información y comunicación (0,08%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,08%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,07%) y por último, Educación (-0,18%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2023 - 2024

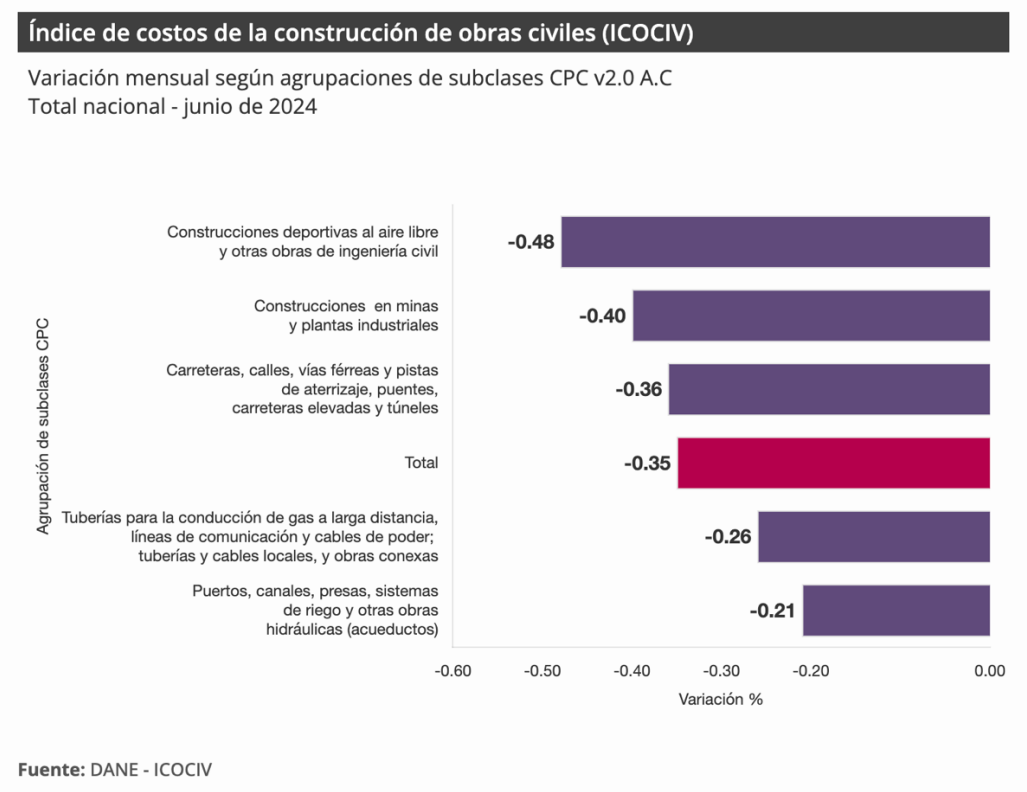
		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,58	0,18
Salud	1,71	0,39	0,01	0,49	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,56	0,06	0,39	0,04
TOTAL	100,00	0,30	0,30	0,32	0,32
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,53	-0,10	0,30	0,06
Transporte	12,93	1,08	0,14	0,19	0,03
Bienes y servicios diversos	5,36	0,35	0,02	0,14	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,09	0,00	0,10	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,36	0,01	0,09	0,00
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	0,08	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,48	0,01	0,08	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,07	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	-0,18	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,28 puntos porcentuales a la variación total.

2.3 Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV):

Variación y contribución mensual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. En junio de 2024, la variación mensual del ICOCIV fue -0,35%, en comparación con mayo de 2024. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,35%): Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (-0,48%), Construcciones en minas y plantas industriales (-0,40%) y Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (-0,36%).



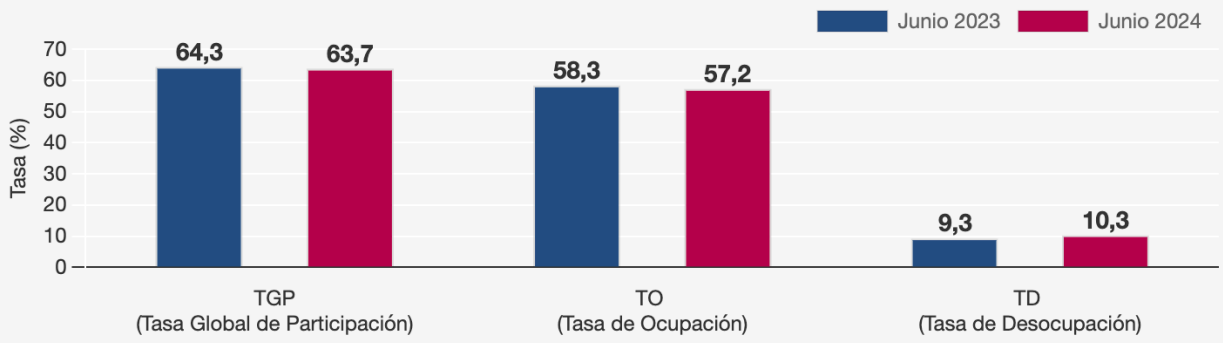
Por otra parte, la agrupación de: Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (-0,26%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (-0,21%) se ubicaron por encima del promedio nacional.

2.4 Empleo

Para el mes de junio de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en junio de 2023 fue 64,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,2%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (58,3%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
junio (2023-2024)



Fuente: DANE

En junio de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,2%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 67,0% y la tasa de ocupación en 60,1%, estas tasas en junio de 2023 fueron 66,6% y 60,7%, respectivamente.

2.4.1 Población ocupada según rama de actividad, mes de junio 2024:

En el mes de junio de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.922 miles de personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,7 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Junio (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2023	Junio 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.052**	**22.922**	**100**	**-130**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.853	2.681	11,7	-172	-0,7
Construcción	1.627	1.497	6,5	-129	-0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.820	1.711	7,5	-110	-0,5
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.033	1.927	8,4	-106	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.058	4.026	17,6	-32	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	675	645	2,8	-30	-0,1
Transporte y almacenamiento	1.746	1.722	7,5	-25	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.256	3.272	14,3	16	0,1
Actividades financieras y de seguros	428	449	2,0	21	0,1
Actividades inmobiliarias	269	346	1,5	77	0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.601	1.686	7,4	85	0,4
Información y comunicaciones	367	491	2,1	124	0,5
Industrias manufactureras	2.316	2.469	10,8	153	0,7

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C.

2.5 El Dólar (TRM):

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

2.5.1 Dólar (TRM) año 2023 y 2024 (julio a julio).

Agosto 31, 2023	$4,085.33
Septiembre 30, 2023	$ 4,053.76
Octubre 31, 2023	$ 4,060.83
Noviembre 30, 2023	$ 3,980.67
Diciembre 31, 2023	$ 3,822.05
Enero 31, 2024	$ 3,925.60
Febrero 29, 2024	$ 3,933.56
Marzo 31, 2024	$ 3,842.30
Abril 30, 2024	$ 3,873.44
Mayo 31, 2024	$ 3,874.32
Junio 30, 2024	$ 4,148.04
Julio 31, 2024	$ 4,089.05
Agosto 31, 2024	$4,160.31

La cotización del dólar en Colombia para el día Miércoles 4 de septiembre del 2024 subió 25.49 Pesos, correspondiente a un aumento del 0.61% con respecto al día anterior. Alcanzó el nivel más alto en más de 10 meses (desde 2023-10-26). La TRM aumentó un 3.01% (122.44 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y subió un 1.84% (75.43 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

2.5.2 Comparativo del precio del dólar:

El precio del dólar en Colombia para el Sábado 31 de Agosto del 2024 fue $ 4,160.31 pesos colombianos.

- **Alcanzó el nivel más alto en más de 3 semanas** (desde el Martes 6 de Agosto del 2024).
- Frente al **día anterior: Subió 28.2 pesos**, lo que representa un aumento del 0.68%.
- Frente al **mismo día de la semana anterior: Aumentó un 3.22% (129.79 Pesos).**
- Frente al **mismo día del mes anterior: Se incrementó un 1.74% (71.26 Pesos).**
- Frente al **inicio del año: Subió un 8.85% (338.26 pesos).**
- Frente al **mismo día del año anterior: Subió un 1.84% (74.98 pesos).**

Fuente:

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/cp-PIB-IItrim2024.pdf
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-costos-de-la-construccion-de-obras-civiles-icociv
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-jun2024.pdf
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2024.pdf
https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm
https://www.dolarhoy.co/2024-08-31#google_vignette

3 Identificación del objeto a contratar en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios:

811015	*Ingeniería civil*
721519	*Servicios de albañilería y mampostería*
721033	*Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura*
721415	*Servicios de preparación de tierras*

3.1 Especificaciones, titularidad, autorizaciones, permisos y licencias. las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución. (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 2. Decreto 1082 de 2015).

- Existe certificado de tradición, tarjeta de propiedad, factura o similar que acredite la titularidad del municipio sobre el bien en el que se ejecutará el contrato**. N.A.**
- Cuenta el contrato que se ejecutará con licencia o permiso ambiental. **NA.**
- Cuenta el contrato que se ejecutará con disponibilidad de servicios públicos. **NA.**
- Existe constitución de servidumbre en caso de tenerse que ejecutar el contrato sobre predios ajenos. **NA.**
- Cuenta el contrato que se ejecutará con los permisos de los vecinos o propietarios de los predios en que se debe cumplir, bien para ocupación o para arrojar escombros o similares. **NA.**
- Certificación de sana posesión. **NA.**
- Otros. Especificar: **NA.**

3.2 Plazo Estimado: (Artículo 2.2.1.1.2.3.1. Decreto 1082 de 2015) (Artículo 2.2.1.1.2.3.1. Decreto 1082 de 2015) **TRES (03) MESES**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INCIO SIN EXCEDER VIGENCIA 2024.

3.3 Lugar de ejecución y entrega (artículo 2.2.1.12.1.1.2): **veredas santa Bárbara, San Andrés, Fermín López, Colmenas, La Florida, La Estrella, Guimaral y La Gorgonia***, del* Municipio de Santa Rosa de Cabal, *Risaralda.*

3.4 Valor estimado del contrato y presupuesto oficial. (Artículo 2.2.1.1.2.1.1., 4): El valor de la presente contratación es de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE $173.878.467**

Número y fecha del CDP	Rubro	Nombre del Rubro	Valor del CDP	Valor por afectar
02-666-82 DEL 01 DE ENERO DE 2024	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	$ **173.878.467**	$ **173.878.467**

3.5 Análisis Técnico y Económico que soporta el valor estimado del contrato
(Art. 2.2.1.1.2.1.1. Numeral. 4o Decreto 1082 de 2015.

Para determinar el valor del contrato, la Secretaría de infraestructura, realiza un análisis que esta soportado en: Lista de precios del departamento "**Gobernación de Risaralda" 2023;** para lo cual Todos los valores estipulados en el presupuesto oficial, fueron tomados del listado de precios oficiales de la Gobernación de Risaralda al año 2023.

ALCALDIA MUNICIPAL C.A.M.
Santa Rosa de Cabal - Risaralda.
SUB-SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

INSTALACIÓN DE ESTUFAS EFICIENTES FIJAS PARA FAMILIAS RURALES EN SANTA ROSA DE CABAL

CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO

	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				**$ 64.243**
1.1	Localización y replanteo	M2	44,80	$ 1.434	$ 64.243
2	**MAMPOSTERÍA**				**$ 3.895.808**
2.1	Muro en ladrillo farol pandereta e = 0,10 m	UN	56,00	$ 69.568	$ 3.895.808
3	**CARPINTERÍA METÁLICA**				**$ 113.494.920**
3.1	Suministro e instalación de Kit completo de cocina eficiente	UN	56,00	$ 2.026.695	$ 113.494.920
4	**TRANSPORTE DE MATERIALES**				**$ 8.935.392**
4.1	Transporte de materiales a la vereda Santa Bárbara en JEEP, incluye cargue y descargue	VIAJE	19,00	$ 177.357	$ 3.369.783
4.2	Transporte de materiales a la vereda San Andrés en JEEP, incluye cargue y descargue	VIAJE	12,00	$ 157.557	$ 1.890.684
4.3	Transporte de materiales a la vereda Fermin Lopez en JEEP, incluye cargue y descargue	VIAJE	5,00	$ 131.157	$ 655.785
4.4	Transporte de materiales a la vereda Colmenas en JEEP, incluye cargue y descargue	VIAJE	3,00	$ 131.157	$ 393.471
4.5	Transporte de materiales a la vereda La Florida en JEEP, incluye cargue y descargue	VIAJE	1,00	$ 170.757	$ 170.757
4.6	Transporte de materiales a la vereda La Estrella en JEEP, incluye cargue y descargue	VIAJE	3,00	$ 157.557	$ 472.671
4.7	Transporte de materiales a la vereda Guaimaral en JEEP, incluye cargue y descargue	VIAJE	8,00	$ 157.557	$ 1.260.456
4.8	Transporte de materiales a la vereda La Gorgonia en JEEP, incluye cargue y descargue	VIAJE	5,00	$ 144.357	$ 721.785
5	**VARIOS**				**$ 4.047.924**
5.1	Taller de capacitación para la operación y mantenimiento de la Estufa Ecoeficiente (Manual, Carta de beneficio y otros).	UNIDAD	4,00	$ 404.951	$ 1.619.804
5.2	Monitorear los impactos del uso de las estufas ecoeficientes	UNIDAD	4,00	$ 607.030	$ 2.428.120
	Costo Directo de Obra				**$ 130.438.287**
	Administracion			28,30%	$ 36.918.265
	Utilidad			5%	$ 6.521.914
	Costo Total de Obra				**$ 173.878.467**

Es importante aclarar que el costo directo al proceso para el mes de septiembre corresponde a $130.438.287 siendo este un componente técnico y es proyectado por la secretaría ejecutora directamente.

3.6 Análisis del Precio Unitario

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS ECO ESTUFAS

1-01-04		**Localización y replanteo**	**M^2**		**$ 1.434**		
MAT	MAT,116	Cuartón de sajo 2" x 4" x 2,9 m	M	0,100	$ 5.719	0,333	$ 191
	MAT,176	Guadua basa longitud promedio = 5 m	Un	0,020	$ 1.574	0,333	$ 10
	MAT,222	Listón sajo de 5 x 3 cm x 2,5 m (varilla)	M	0,100	$ 5.089	0,333	$ 170
	MAT,298	Pintura esmalte para exteriores	Gl	0,002	$ 103.652	1,030	$ 214
	MAT,334	Puntilla de 3"	Lb	0,020	$ 6.448	0,000	$ 129
M . O	MOB010	Comisión topografía (topógrafo + cadenero 1 + 2 cadeneros 2)	Día	1,000	$ 544.697	0,001	$ 654
EQUIPO	EQU011	Equipo completo de topografía	Día	1,000	$ 120.099	0,001	$ 67
1-05- (P1)		**Muro en ladrillo farol pandereta e = 0,10 m**	**Un**		**69.568**		
MAT	MAT,027	Agua	Lt	50,00	8	1,050	$ 402
	MAT,200	Ladrillo farol rayado de 0,10 x 0,20 x 0,30 m (Nº 6)	Un	15,00	1.967	0,000	$ 29.506
ÍTEMS	G-01-15	Mortero 1:3 (Producción)	M^3	0,032	472.090	1,050	$ 15.862
M. O.	MOB015	Cuadrilla E 1 Of + 1 Ay (jornal + prestaciones)	Día	1,00	226.652	0,100	$ 22.665
EQUIPO	**EQU002**	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0,05	22.665	0,000	$ 1.133
		Suministro e instalación de Kit completo de cocina eficiente	**Un**		**2.026.695**		
		Kit de herrajes incluye chimenea con tapa (gorro)	Un	1,00	1.005.376	0,000	$ 1.005.376,00
		Ladrillo refractario (medidas 5.5*10*20, temperaturas hasta 1400ºC, liso por las cuatro caras)	Unidad	75,00	3.169	1,050	$ 249.568,00
		Ladrillo sencillo tres huecos (medidas 10*20*40 cocido)	Unidad	3,00	2.076	0,000	$ 6.229,00
		Ladrillo macizo (medidas 10*20*40 cocido)	Unidad	10,00	12.021	0,000	$ 120.208,00
		Tableta de gres vitrificada de 25*25	Unidad	8,00	4.918	1,050	$ 41.308,00
		Varilla de hierro de ½	ml	1,00	5.462	0,000	$ 5.462,00
		Melaza (miel de purga)	Kg	1,00	4.371	0,000	$ 4.371,00
	G-01-15	Mortero 1:3 (Producción)	m3	0,20	472.090	1,050	$ 99.139,00
		Impermeabilizante elástico base acrílica (tipo sikafill fibras)	Global	1,00	7.868	0,000	$ 7.868,00
		Cuadrilla E 1 Of + 1 Ay (jornal + prestaciones)	Día	2,00	226.652	0,977	$ 442.878,00
	EQU002	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0,10	442.878	0,000	$ 44.288,00
G-03-(P7)B		**Transporte materiales a la vereda Santa Barbara en JEEP, incluye cargue y descargue**	**Viaje**		**177.357**		
M . O		2 Ayudantes (jornal + prestaciones)	Día	1,00	161.894	0,484	$ 78.357
EQUIPO	**EQU066**	Campero tipo JEEP	Viaje	2,00	75.000	0,660	99.000
G-03-(P7)B		**Transporte materiales a la vereda San Andrés en JEEP, incluye cargue y descargue**	**Viaje**		**157.557**		
M . O		2 Ayudantes (jornal + prestaciones)	Día	1,00	161.894	0,484	$ 78.357
EQUIPO	**EQU066**	Campero tipo JEEP	Viaje	2,00	60.000	0,660	79.200
G-03-(P7)B		**Transporte materiales a la vereda Fermin Lopez en JEEP, incluye cargue y descargue**	**Viaje**		**131.157**		
M . O		2 Ayudantes (jornal + prestaciones)	Día	1,00	161.894	0,484	$ 78.357
EQUIPO	**EQU066**	Campero tipo JEEP	Viaje	2,00	40.000	0,660	52.800
G-03-(P7)B		**Transporte materiales a la vereda Colmenas en JEEP, incluye cargue y descargue**	**Viaje**		**131.157**		
M . O		2 Ayudantes (jornal + prestaciones)	Día	1,00	161.894	0,484	$ 78.357
EQUIPO	**EQU066**	Campero tipo JEEP	Viaje	2,00	40.000	0,660	52.800
G-03-(P7)B		**Transporte materiales a la vereda La Florida en JEEP, incluye cargue y descargue**	**Viaje**		**170.757**		
M . O		2 Ayudantes (jornal + prestaciones)	Día	1,00	161.894	0,484	$ 78.357
EQUIPO	**EQU066**	Campero tipo JEEP	Viaje	2,00	70.000	0,660	92.400
G-03-(P7)B		**Transporte materiales a la vereda La Estrella en JEEP, incluye cargue y descargue**	**Viaje**		**157.557**		
M . O		2 Ayudantes (jornal + prestaciones)	Día	1,00	161.894	0,484	$ 78.357
EQUIPO	**EQU066**	Campero tipo JEEP	Viaje	2,00	60.000	0,660	79.200
G-03-(P7)B		**Transporte materiales a la vereda Guaimaral en JEEP, incluye cargue y descargue**	**Viaje**		**157.557**		
M . O		2 Ayudantes (jornal + prestaciones)	Día	1,00	161.894	0,484	$ 78.357
EQUIPO	**EQU066**	Campero tipo JEEP	Viaje	2,00	60.000	0,660	79.200
G-03-(P7)B		**Transporte materiales a la vereda La Gorgonia en JEEP, incluye cargue y descargue**	**Viaje**		**144.357**		
M . O		2 Ayudantes (jornal + prestaciones)	Día	1,00	161.894	0,484	$ 78.357
EQUIPO	**EQU066**	Campero tipo JEEP	Viaje	2,00	50.000	0,660	66.000
G-(P8)		**Taller de capacitación para la operación y mantenimiento de la Estufa Ecoeficiente (Manual, Carta de beneficio y otros).**	**UNIDAD**		**404.951**		
MAT		Kit Papeleria (Manual, Carta de beneficio y otros)	Un	15,00	13.056	1,000	$ 195.843
M . O	**MOB012**	Profesional Tallerista (jornal + prestaciones)	Día	1,00	209.108	1,000	$ 209.108
G-(P9)		**Monitorear los impactos del uso de las estufas ecoeficientes**	**UNIDAD**		**607.030**		
MAT		Kit Papeleria (tablas, lapiceros, encuestas)	Un	15,00	6.528	1,000	$ 97.922
M . O	**MOB012**	Profesional Tallerista (jornal + prestaciones)	Día	1,00	209.108	1,000	$ 209.108
EQUIPO		Transporte del profesional	Día	1,00	300.000	0,000	$ 300.000

El valor de la presente contratación es de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS**

M/CTE $173.878.467

Dicho costo incluye los descuentos que el municipio realiza por concepto de estampillas y demás retenciones de ley.

Tipo de Contribución o Gasto	Carácter	Porcentaje o valor
Contribución especial de obra	Municipal	5.0%
Estampilla Pro desarrollo Rda.	Departamental	N.A
Estampilla Pro cultura	Municipal	1.0%
Estampilla Pro adulto mayor	Municipal	4.0%
Retención en la Fuente	Nacional	N.A *
Rete ICA		0.5% * *
Tasa Pro- Deporte y Recreación	Municipal	2.5%

Acuerdo No. 028 de 2020. ART. CUARTO: Hecho generador: El hecho generador de la Tasa Pro-Deporte y Recreación, es la suscripción de contratos y convenios que realice la Administración Central del Municipio, sus Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales, y Sociales del Estado del Municipio, las Sociedades de Economía Mixta donde le Municipio posea capital social o accionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas con personas naturales y/o Jurídicas.

PARAGRAFO 1: Están exentos de la Tasa Pro-Deporte y Recreación, los convenios y contratos de condiciones uniformes de los Servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y servicio de deuda pública.

PARAGRAFO 2: A las entidades que se les transfieran recursos por parte de la administración Central del Municipio y/o a las Empresas citadas en el presente artículo, a través de convenios interadministrativos, deben aplicar la Tasa Pro-Deporte al recurso transferido cuando contrate con terceros.

Nota: Los valores antes mencionados son de referencia, en tal caso se aplicará lo establecido en el estatuto general de rentas del Municipio de Santa Rosa de Cabal y el Estatuto Tributario.

*APLICA SEGÚN LA CONDICIÓN TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA Y DE LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO GENERAL DE RENTAS DEL MUNCIPIO Y ESTATUTO TRIBUTARIO.

** APLICA SEGÚN LA ACTIVIDAD EJERCIDA POR EL CONTRATISTA EN EL MPO.

3.1 Identificación del contrato que se sugiere celebrar: seleccione.

TIPO DE CONTRATO	SELECCIONAR
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales	
Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la Gestión	
Contrato de Suministro bienes y servicios	
Contrato de Compraventa	
Contrato de Comodato	
Contrato de obra	X
Contrato de consultoría	
Otro-Cuál Prestación de Servicios	

3.2 Modalidad de selección.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIONAR
Contratación Directa	
Contrato interadministrativo	
Convenio interadministrativo	
Arrendamiento	
Licitación publica	
Selección abreviada (Menor cuantía / Subasta inversa)	X
Concurso de méritos	
Mínima cuantía	
Comodato	

De conformidad a lo señalado el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 la entidad

seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos habilitantes.

3.3 Fundamento Jurídico que soporta la modalidad de la selección:

El proceso de selección estará sometido a la legislación colombiana y se rige por las normas de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015, y las demás disposiciones legales que las complementen, modifiquen o reglamenten.

Teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer corresponde a bienes y servicios que requieren una especificaciones técnicas, patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos y que el presupuesto considerado para esta tipo de obra no supera la menor cuantía considerada para el municipio de Santa Rosa de Cabal en la vigencia de 2024, la modalidad a emplear en el presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo **2.2.1.2.1.2.20** y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

4 Análisis del Sector Económico relativo al objeto del proceso de contratación. (Artículo 2.2.1.1.1.6.1.)

4.1 Análisis del mercado

Económico: En Colombia existe un gran número de personas naturales o jurídicas, cuya actividad económica es la de realizar este tipo de contrato de obra.

Técnico: Tratándose de un contrato de obra, se debe contar con la capacidad profesional, intelectual y técnica, para el cumplimiento del objeto, acreditando ser persona natural jurídica, Consorcio o unión temporal; que acredite título profesional de ingeniero civil y/o arquitecto cuya expedición de la tarjeta profesional haya sido de mínimo 2 años a la fecha del cierre, para ello deberá presentar matrícula profesional y el certificado del COPNIA Y/O CPNAA vigente a la fecha, con experiencia certificada de mínimo un (1) contrato que hayan contenido la ejecución de: **SUMINISTRO E INSTALACION DE MAMPOSTERIA**. Si

el proponente es consorcio o unión temporal, al menos uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito.

Legal: Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, entre otros.

(Ver Estudio Previo), en cumplimiento, de las disposiciones que en materia de contratación estatal se encuentran contenidas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 19 de 2012, Ley 1474 de 2011 y demás normas que reglamentan y/o adicionan la materia, especialmente en lo referente a la debida planeación, análisis de conveniencia y oportunidad, estudio técnico, análisis de costos, fijación de presupuesto, determinación del proceso de selección, y análisis de riesgos.

4.2 Análisis de la Demanda

Adquisiciones Previas de la Entidad: El Municipio de Santa Rosa de Cabal, en anteriores vigencias ha realizado contratos con similar objeto al que se va a llevar a cabo, sin que se haya presentado algún tipo de incumplimiento contractual o afectación de las respectivas garantías.

CONTRATO - AÑO	OBJETO	PLAZO	VALOR
257-2021	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS EN EL COSO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL	2 MESES	$ 49,996,985
423-2020	REALIZAR MANTENIMIENTO E INTERVENCIONES EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL AREA URBANA LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS, SEDE EL COLOMBIA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL	27 DIAS	$30,087,366
421-2020	REALIZAR MANTENIMIENTO E INTERVENCIONES EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL AREA URBANA	30 DIAS	$178,697,665

	INSTITUTO TECNOLOGICO, SEDE COLEGIO DE JESUS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL		

4.3 Análisis de la oferta

Quien Vende: Personas naturales, jurídicas, consorcios y uniones temporales que cumplan con los criterios establecidos que se describen para la determinación de requisitos habilitantes indicados a continuación:

En cumplimiento del artículo 20 de la Ley 842 del 2003 y ley 1229 de 2008 artículo 1, cuando se trate de propuestas para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la propuesta deberá estar avalada conforme a la capacidad e idoneidad profesional establecida en el presente requerimiento.

Quien Vende: Personas naturales, cuya profesión sea ingeniero (a) civil y/o arquitecto.

La persona natural como proponente singular o como integrante de un proponente plural, debe ser profesional ingeniería civil y/o arquitecto, con mínimo dos (2) años de expedición de su matrícula profesional, para ello deberá presentar el certificado del COPNIA y/o CPNAA vigente a la fecha, con experiencia certificada de mínimo un (1) contrato que hayan contenido la ejecución de: **SUMINISTRO E INSTALACION DE MAMPOSTERIA**.

La persona jurídica o el proponente plural, debe tener el aval de su propuesta por un profesional en ingeniería civil y/o arquitecto, con mínimo dos (2) años de expedición de su matrícula profesional, para ello deberá presentar el certificado del COPNIA y/o CPNAA vigente a la fecha, con experiencia certificada de mínimo un (1) contrato que hayan contenido la ejecución de: **SUMINISTRO E INSTALACION DE MAMPOSTERIA**. Este aval puede ser dado por el mismo representante legal en caso de que cumpla con los requisitos o por otro profesional que acredite dicho aval y cumpla con los requisitos.

Consorcios, uniones temporales o cualquier forma de asociación, cuyos integrantes o quien avale la propuesta sean ingenieros (as) ingeniería civil y/o arquitecto, con mínimo

dos (2) años de expedición de su matrícula profesional, para ello deberá presentar el certificado del COPNIA y/o CPNAA vigente a la fecha, con experiencia certificada de mínimo un (1) contrato que hayan contenido la ejecución de: **SUMINISTRO E INSTALACION DE MAMPOSTERIA**.

Deberán aportar acta de grado, diploma, matricula profesional, COPNIA y/o CPNAA vigente y certificaciones.

En la región existe una gran oferta de profesionales y empresas especializadas en obra que se encuentran en capacidad de dar cumplimiento al objeto requerido

5 Capacidad Financiera

Se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente, según la información de los últimos tres años fiscales. En caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes debe cumplir con este requisito.

5.1 Indicadores financieros y organizacionales para obras

Indicador	Valor concertado
Índice de Liquidez	≥ 1
Índice de Endeudamiento	$\leq 70\%$
Razón de Cobertura de Intereses	≥ 1
Capital de Trabajo	10% x(PO)
Rentabilidad del Patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del Activo	≥ 0

Nota: Esta información será verificada en el Registro Único de Proponentes en cumplimiento al artículo 3 del Decreto 579 de 2021, en los procesos de selección cuyo acto

administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente, según la información de los últimos tres años fiscales. En caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes debe cumplir con este requisito.

En caso de ser Proponente Plural, los indicadores de la Capacidad Organizacional se calcularán con base en la Suma Aritmética Simple de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporales sin importar su porcentaje de participación. Sin embargo, se aclara que si uno de los Consorciados o integrante de la Unión Temporal, cumple, se tendrá en cuenta ese único integrante. (Según Manuales de Colombia Compra).

Nota: Si el proponente no cuenta con obligaciones financieras a corto plazo, es imposible calcular la Liquidez, por lo anterior, de darse esta situación, el proponente resultará habilitado. Lo anterior se sustenta en que, para el cálculo del indicador, el denominador de la fórmula es el Pasivo Corriente, al realizarse el cálculo con el denominador cero (0), el resultado será INDETERMINADO.

6. Acuerdos comerciales y tratados Internacionales en materia de Contratación Pública:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1. del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo la recomendación de Compra eficiente, a través del Manual para el manejo de Acuerdos Comerciales en los procesos de contratación, se incluye en el presente documento la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al proceso de Contratación así: participación de cada uno de ellos en un proceso que supere los valores estipulados.

VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES						
Acuerdo comercial	Vigente	Entidad Estatal cubierta	UMBRAL	Valor del Proceso de Contratación superior al	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso contratación cubierto por

					umbral del Acuerdo Comercial		el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	**SI**	**SI**	Sección B: Entidades del Nivel Subcentral o Subfederal de Gobierno $1.147.01.154 COP	NO	2	NO
	Perú	**SI**	**SI**		NO	2	NO
	México	**SI**	NO		NO	2	NO
Canadá		**SI**	NO	Sub-central bienes y servicios N/A	NO	2	NO
Chile		**SI**	**SI**	Sub-Central bienes y servicios Bienes y servicios a partir de $1.147.016.154 COP.	NO	2	NO
Corea		**SI**	**SI**	Sub-central bienes y servicios a partir de $1.147.000.000 COP.	NO	**NO**	NO
Estados AELC (* * Islandia, Noruega, Liechtenstein y Suiza),		**SI**	**SI**	Sub-Central bienes y servicios a partir de $1.071.354.018 COP.	**SI**	**NO**	**SI**
México		**SI**	**NO**	Sub-central bienes y servicios N/A	N/A	2	NO
Estados Unidos		**SI**	**SI**	Sub-Central de bienes y servicios a partir de $2.030.722.904 COP.	NO	2	NO

Costa Rica		**SI**	**SI**	Sub-Central de bienes y servicios a partir de $2.030.722.904 COP	NO	**NO**	NO
Triángulo Norte	El Salvador	**SI**	**SI**	Sin umbral	N/A	2	NO
	Guatemala	**SI**	**SI**	N/A	N/A	2	NO
	Honduras	**SI**	**NO**		N/A	2	NO
Unión Europea (* 27 PAISES) y Alemania, España, Luxemburgo, Austria, Finlandia, Malta, Bélgica, Francia, Países bajos, Bulgaria, Grecia, Polonia, Chipre, Hungría, Portugal, Dinamar3ca, Irlanda, Reino unido, Eslovaquia, Italia, República Checa, Eslovenia, Letonia, Rumania, Estonia, Lituania, Suecia.		**SI**	**SI**	Sub-Central bienes y servicios a partir de $1.071.354.018 COP.	**SI**	**NO**	**SI**
Israel		**SI**	**NO**	250.000 DEG	NO	**NO**	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		**NO**	**SI**	Aplicable acuerdo con la Unión Europea.			
(*) Fuente	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf						

* Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de publicación del Aviso de Convocatoria (https://www.superfinanciera.gov.co).

(*) CONCLUSION: En el proceso de contratación son aplicables los acuerdos comerciales con Estados AELC y Unión Europea incluidos Reino Unido e Irlanda del Norte.

No es procedente conceder trato nacional a los bienes y servicios provenientes de los países donde no hay ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ofrecidos en los procesos de contratación pública, en virtud del principio de reciprocidad (Argentina, Aruba, Australia, Brasil, China, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Turquía, Uruguay).

https://colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/actualizacion_umbrales_cce_2024.pdf

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y(vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (ii) países EFTA, (iii) países de la Unión Europea.

Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 5: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.

Nota 6: En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdoscomerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad

Nota 7: Sin perjuicio de las particulares de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades

del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación.

Nota 8: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

6 Formas de Mitigar el Riesgo:

7.1 Riesgos: (Art. 4 Ley 1150-. Art. 2.2.1.1.2.1.1, numeral 6º Decreto 1082 de 2015)

7.2 Estimación: Es un riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (eficacia, tecnológico).

7.3 Tipificación: La posibilidad de que el contratista incumpla las obligaciones legales o contractuales que le corresponde.

7.4 Asignación: Los riesgos aquí estimados serán asumidos por el contratista

7.5 Probabilidad y Calificación del Riesgo

PROBABILIDAD	***IMPACTO***				
	Insignificante (1)	***Menor (2)***	***Moderado (3)***	***Mayor (4)***	***Catastrófico (5)***
Raro (1)	*B*	*B*	*B*	*B*	*B*
Improbable (2)	*B*	*B*	*B*	*B*	*B*
Posible (3)	*M*	*M*	*M*	*M*	*M*

Probable (4)	*B*	*B*	*M*	*M*	*M*
Casi Cierto (5)	*B*	*B*	*M*	*M*	*M*

A: Zona de riesgo Alta: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir
M: Zona de riesgo moderada: Asumir el riesgo, reducir el riesgo
E: Zona de riesgo extrema: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir
B: Zona de riesgo baja: Asumir el riesgo

7.6 Evaluación del riesgo para el cumplimiento de las metas y objetivos:

Dar cumplimiento total al objeto de la presente contratación y en consecuencia entregar los productos planteados en el presente estudio previo permitirán a la administración Municipal alcanzar los objetivos y las metas de su Plan de Desarrollo Municipal en los cuales se fundamenta el mismo, de llegar a darse ocurrencia y materialización de cualquiera de los riesgos previsibles descritos no se podría dar cumplimiento a las metas y objetivos bajo los cuales se sustentó el presente estudio previo.

7.7 Formas de mitigar el riesgo:

Con el seguimiento a las actividades que hacen parte del objeto contractual por parte del supervisor del contrato se logra verificar el cumplimiento del mismo.

La Matriz de Riesgos incluye los riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del contrato. Esta matriz describe cada uno de los riesgos, la consecuencia de su ocurrencia, a quien se le asigna, cual es el tratamiento en caso de ocurrencia y quien es el responsable del tratamiento entre otros aspectos.

2	1	**Nº**	
Específico	Específico	**Clase**	
Interno	Interno	**Fuente**	
Ejecución	Ejecución	**Etapa**	
Económico	Operacional	**Tipo**	
Interpretación equivocada de	Entrega tardía de estudios,	**Descripción (que puede pasar y**	
Posible afectación del equilibrio	Retraso en el desarrollo de	**Consecuencia de la ocurrencia**	
Posible	Posible	**Probabilidad**	
Moderado	Moderado	**Impacto**	
6	6	**Valoración del riesgo**	
Riesgo alto	Riesgo alto	**Categoría**	
Contratista	Entidad	**¿A quién se le asigna ?**	
Aceptar el riesgo	Evitar el riesgo	**Tratamiento/Controles a ser**	
Improbable	Improbable	**Probabilidad**	**Impacto después del tratamiento**
Menor	Menor	**Impacto**	
4	4	**Valoración del riesgo**	
Riesgo bajo	Riesgo bajo	**Categoría**	
Si	Si	**¿Afecta la ejecución del**	
Contratista	Coordinador	**Persona responsable por**	
Cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento	**Fecha estimada en que se**	
Depende de las características de	Cinco (5) días hábiles	**Fecha estimada en que se**	
Seguimiento a la ejecución	Revisión documental	**Cómo se realiza el**	**Monitoreo y revisió**
Diario	Diario	**Periodicidad.**	

Nº	3
Clase	Específico
Fuente	Interno
Etapa	Ejecución
Tipo	Económico
Descripción (que puede pasar y	Costos administración en
Consecuencia de la ocurrencia	Posible afectación del
Probabilidad	Improbable
Impacto	Menor
Valoración del riesgo	4
Categoría	Riesgo bajo
¿A quién se le asigna ?	Contratista y Entidad
Tratamiento/Controles a ser	Aceptar el riesgo
Probabilidad	Raro
Impacto	Insignificante
Valoración del riesgo	2
Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del	No
Persona responsable por	Contratista
Fecha estimada en que se	Cuando se presente el evento
Fecha estimada en que se	Un (1) mes después del inicio
Cómo se realiza el	Comparando gastos y costos
Periodicidad.	Una vez por evento
Impacto después del tratamiento	4
Monitoreo y revisió	Específico
	Interno
	Ejecución
	Económico
	Obras provisionales no
	Posible afectación del
	Improbable
	Moderado
	5
	Riesgo medio
	Entidad
	Aceptar el riesgo
	Raro
	Menor
	3
	Riesgo bajo
	No
	Contratista
	Cuando se presente el evento
	Siete (7) días después del
	Verificación en campo
	Diario

| | | |

Nº	7	8
Clase	Específico	General
Fuente	Interno	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución
Tipo	Económico	Naturaleza
Descripción (que puede pasar y	Mora en el pago por parte de	Grave afectación a la obra por
Consecuencia de la ocurrencia	Insuficiencia de recursos del	Retraso en el avance de los
Probabilidad	Improbable	Posible
Impacto	Moderado	Moderado
Valoración del riesgo	5	6
Categoría	Riesgo medio	Riesgo alto
¿A quién se le asigna ?	Entidad	50% Contratista y Entidad
Tratamiento/Controles a ser	Aceptar el riesgo	Aceptar el riesgo
Probabilidad	Improbable	Posible
Impacto	Menor	Menor
Valoración del riesgo	4	5
Categoría	Riesgo bajo	Riesgo medio
¿Afecta la ejecución del	No	Si
Persona responsable por	Coordinador	Contratista
Fecha estimada en que se	Cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento
Fecha estimada en que se	Inmediato	Según planificación de
Cómo se realiza el	Verificación de recursos	Seguimiento permanente a
Periodicidad.	Según programación de flujo	Diario

Impacto después del tratamiento	Monitoreo y revisió

10	9	**Nº**	
General	General	**Clase**	
Externo	Externo	**Fuente**	
Ejecución	Ejecución	**Etapa**	
Social/Político	Ambiental	**Tipo**	
Suspensión de obra por	Suspensión de obra por	**Descripción (que puede pasar y**	
Retraso en el avance de los	Retraso en el avance de los	**Consecuencia de la ocurrencia**	
Improbable	Posible	**Probabilidad**	
Moderado	Moderado	**Impacto**	
5	6	**Valoración del riesgo**	
Riesgo medio	Riesgo alto	**Categoría**	
Entidad	Contratista	**¿A quién se le asigna ?**	
Aceptar el riesgo	Aceptar el riesgo	**Tratamiento/Controles a ser**	
Improbable	Improbable	**Probabilidad**	**Impacto después del tratamiento**
Moderado	Moderado	**Impacto**	
5	5	**Valoración del riesgo**	
Riesgo medio	Riesgo medio	**Categoría**	
Si	Si	**¿Afecta la ejecución del**	
Coordinador	Contratista	**Persona responsable por**	
Cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento	**Fecha estimada en que se**	
Según el plazo otorgado por	Según el plazo otorgado por	**Fecha estimada en que se**	
Seguimiento al proceso con la	Seguimiento al proceso con la	**Cómo se realiza el**	**Monitoreo y revisió**
Diario	Diario	**Periodicidad.**	

www.santarosadecabal-risaralda.gov.co
Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Cabal
Carrera 14, Calle 12 Esquina C.A.M
Teléfono: PBX 366 0600 Ext 126 - 366 0995 - Fax 366 0973
Código postal 661020

12	11	**Nº**	
Específico	Específico	**Clase**	
Interno	Interno	**Fuente**	
Ejecución	Contratación	**Etapa**	
Económico	Económico	**Tipo**	
Afectación a terceros	No suscripción del contrato	**Descripción (que puede pasar y**	
Retraso en el proceso de	Retraso en el proceso de	**Consecuencia de la ocurrencia**	
Improbable	Improbable	**Probabilidad**	
Moderado	Moderado	**Impacto**	
5	5	**Valoración del riesgo**	
Riesgo medio	Riesgo medio	**Categoría**	
Contratista	Contratista	**¿A quién se le asigna ?**	
Aceptar el riesgo	Aceptar el riesgo	**Tratamiento/Controles a ser**	
Improbable	Improbable	**Probabilidad**	**Impacto después del tratamiento**
Moderado	Moderado	**Impacto**	
5	5	**Valoración del riesgo**	
Riesgo medio	Riesgo medio	**Categoría**	
Si	Si	**¿Afecta la ejecución del**	
Coordinador	Coordinador	**Persona responsable por**	
Cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento	**Fecha estimada en que se**	
Según trámite de declaratoria	Según trámite de declaratoria	**Fecha estimada en que se**	
Seguimiento con la compañía	Seguimiento con la compañía	**Cómo se realiza el**	**Monitoreo y revisió**
Diario	Diario	**Periodicidad.**	

www.santarosadecabal-risaralda.gov.co
Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Cabal
Carrera 14, Calle 12 Esquina C.A.M
Teléfono: PBX 366 0600 Ext 126 - 366 0995 - Fax 366 0973
Código postal 661020

Nº	13	14
Clase	Específico	Específico
Fuente	Interno	Interno
Etapa	Ejecución	Ejecución
Tipo	Económico	Económico
Descripción (que puede pasar y	Desviación de recursos	Incumplimiento del contrato
Consecuencia de la ocurrencia	Retraso en el inicio de las	Retraso en el desarrollo de
Probabilidad	Improbable	Improbable
Impacto	Moderado	Moderado
Valoración del riesgo	5	5
Categoría	Riesgo medio	Riesgo medio
¿A quién se le asigna ?	Contratista	Contratista
Tratamiento/Controles a ser	Aceptar el riesgo	Aceptar el riesgo
Probabilidad	Improbable	Improbable
Impacto	Moderado	Moderado
Valoración del riesgo	5	5
Categoría	Riesgo medio	Riesgo medio
Impacto después del tratamiento		
¿Afecta la ejecución del	Si	Si
Persona responsable por	Coordinador	Coordinador
Fecha estimada en que se	Cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento
Fecha estimada en que se	Según trámite de declaratoria	Según trámite de declaratoria
Cómo se realiza el	Seguimiento con la compañía	Seguimiento con la compañía
Periodicidad.	Diario	Diario
Monitoreo y revisió		

16	15	**Nº**	
Específico	Específico	**Clase**	
Interno	Interno	**Fuente**	
Ejecución	Ejecución	**Etapa**	
Económico	Económico	**Tipo**	
Afectación a la estabilidad y	Incumplimiento en el pago de	**Descripción (que puede pasar y**	
Reconstrucción de obras	Demandas laborales y	**Consecuencia de la ocurrencia**	
Posible	Posible	**Probabilidad**	
Moderado	Moderado	**Impacto**	
6	6	**Valoración del riesgo**	
Riesgo alto	Riesgo alto	**Categoría**	
Contratista	Contratista	**¿A quién se le asigna ?**	
Aceptar el riesgo	Aceptar el riesgo	**Tratamiento/Controles a ser**	
Posible	Improbable	**Probabilidad**	**Impacto después del tratamiento**
Moderado	Moderado	**Impacto**	
6	5	**Valoración del riesgo**	
Riesgo alto	Riesgo medio	**Categoría**	
Si	No	**¿Afecta la ejecución del**	
Coordinador	Coordinador	**Persona responsable por**	
Cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento	**Fecha estimada en que se**	
Según trámite de declaratoria	Según trámite de declaratoria	**Fecha estimada en que se**	
Seguimiento con la compañía	Seguimiento con la compañía	**Cómo se realiza el**	**Monitoreo y revisió**
Diario	Diario	**Periodicidad.**	

www.santarosadecabal-risaralda.gov.co
Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Cabal
Carrera 14, Calle 12 Esquina C.A.M
Teléfono: PBX 366 0600 Ext 126 - 366 0995 - Fax 366 0973
Código postal 661020

Nº	17	18
Clase	Específico	Específico
Fuente	Interno	Externo
Etapa	Selección	Ejecución
Tipo	Económico	Operacional
Descripción (que puede pasar y	Oferta con valor	Incumplimiento del pago
Consecuencia de la ocurrencia	Incapacidad para la ejecución	Afectación de la solvencia
Probabilidad	Posible	Improbable
Impacto	Mayor	Menor
Valoración del riesgo	7	4
Categoría	Riesgo alto	Riesgo bajo
¿A quién se le asigna ?	Entidad	Entidad
Tratamiento/Controles a ser	Evitar el riesgo	Forma de pago
Probabilidad	Raro	Raro
Impacto	Insignificante	Menor
Valoración del riesgo	2	3
Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del	Si	No
Persona responsable por	Coordinador	Supervisor contrato,
Fecha estimada en que se	Audiencia de adjudicación	Desde el acta de inicio
Fecha estimada en que se	Inmediato a la presentación	Hasta la liquidación del
Cómo se realiza el	NA	Forma de pago
Periodicidad.	NA	De conformidad con la
Impacto después del tratamiento		
Monitoreo y revisió		

7 Constancia del cumplimiento del deber de análisis del sector de lasentidades estatales (ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015).

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera,organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

8 Conclusión:

De acuerdo al análisis y consideraciones anteriores se recomienda al representante legal del MUNICIPIO adelantar el proceso de Selección Abreviada para realizar la ***"*INSTALACIÓN DE ESTUFAS EFICIENTES FIJAS PARA FAMILIAS RURALES EN SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA*".**

9 Proyectos de Inversión:

Fecha: 29 / 04/ 2024
Código BPIM: ***2023666820008***
Proyecto: ***Instalación De Estufas Eficientes Fijas Para Familias Rurales En Santa Rosa De Cabal, Risaralda.***
Producto: ***Estufa Ecoeficiente Fija.***
Actividad: *(**1.1.1** Realizar preliminares / **1.1.2** MAMPOSTERIA / **1.1.3** CARPINTERÍA METÁLICA / **1.1.4** Apoyo a la supervisión / **1.1.5** Ejecutar la interventoría / **1.1.6** TRANSPORTE DE MATERIALES / **1.1.7** Varios)*
Responsable Banco de Proyectos de Inversión: *Raúl Henao Rosero*
Cargo: *Profesional Universitario Planificación Socioeconómica*

10 Supervisión:

Se considera idóneo para desarrollar la supervisión al contrato:

Nombre	**LUIS MIGUEL RANGEL FRANCO**
Cargo	**Subsecretario de Obras Públicas**
Firma	

11 Área responsable del Estudio

Nombre	**LUIS MIGUEL RANGEL FRANCO**
Cargo	**Secretario de Infraestructura encargado**
Fecha elaboración del documento	**09/09/2024**
Firma	

Revisión Jurídica: ***Hugo Armando Londoño***
Abogado contratista – secretaría de Infraestructura.

Revisión de Legalidad: ***Grabriela Alejandra Rodríguez Casanova***
Subsecretaria de Contratación.

Proyectó: Julian Cardona
Contratista